



Protocolo de actuación y definiciones ante casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 frente a nueva variante Ómicron

Se establecen definiciones sobre procedimientos de actuación ante casos confirmados, sospechas, reinfección, personas en alerta Covid, contactos estrechos en brotes COVID-19, según última actualización de definiciones del Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 19 de enero de 2022 en Ord. B51 N° 269 por la Subsecretaria de Salud Pública, reemplazando lo dispuesto en el Ord. B51 N° 4518 el 15 de noviembre 2021, Ord. B51 N° 3785 el 27 de septiembre de 2021, Ord. B51 N° 2936, 10 de agosto 2021, Ord. B51 N° 537 del 4 de febrero del 2021 y Ord. N° 535 del 4 de febrero del 2021.

Caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2

a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas

Síntomas Cardinales	Síntomas no cardinales
<p>a) Fiebre mayor a 37,8°C *</p> <p>b) Perdida brusca y completa del olfato (anosmia)*</p> <p>c) Perdida brusca y completa del gusto (ageusia)*</p>	<p>d) Tos</p> <p>e) Congestión nasal</p> <p>f) Disnea (dificultad para respirar)</p> <p>g) Taquipnea (respiración anormalmente rápida y a menudo poco profunda)</p> <p>h) Odinofagia (dolor al tragar alimentos o líquidos)</p> <p>i) Mialgia (dolor y malestar muscular)</p> <p>j) Debilidad general o fatiga</p> <p>k) Dolor torácico</p> <p>l) Calofríos</p> <p>m) Anorexia, náuseas o vómitos</p> <p>n) Cefalea (dolor de cabeza)</p>

b) Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.



Caso confirmado de infección por SARS-CoV-2

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Persona en alerta COVID-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso



Caso estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional 3, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas⁴, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del estudiante o párvulo.- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento por 5 días.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.- Atención al surgimiento de síntomas.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.



Instrumento para monitoreo de signos y síntomas

Ante algún caso que se presente en la escuela y se tengan dudas sobre los posibles síntomas visibles o detectados por personal colaborador, la encargada de la activación del protocolo deberá aplicar el Instrumento para monitoreo de signos y síntomas (ver anexo 1), teniendo las siguientes consideraciones:

1. Positivo al signo o síntoma fiebre mayor a 37,8°C, pérdida brusca y completa del olfato (ageusia) y/o pérdida brusca y completa del gusto: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 o más de los signos o síntomas de tos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de frecuencia cardíaca, dolor de garganta, dolor muscular, debilidad general, dolor en el pecho, Calofríos, diarrea, pérdida apetito o náuseas y/o dolor de cabeza: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial

Activación del protocolo y encargados

Definiciones:

Detección: Es la primera persona que a través del análisis sintomatológico (anexo 1) descartará o dará aviso de que se configuró un caso sospechoso. Esta persona puede ser cualquier/a colaborador de la escuela.

Activación: Luego de la detección, la persona llevará la ficha del protocolo a 1 Dirección o 2 Jefatura técnica para la activación del protocolo. Si está el Trabajador Social, la persona que detecte el caso, lo podrá llevar a Patricio De La Plata para la activación.

Una vez detectado el caso (sospecha o confirmación) por alguno de los colaboradores, este debe dirigir directa e inmediatamente a dirección para la activación del protocolo (ver anexo 2).

Según sea el caso, se realizará el aislamiento a la persona (estudiante o colaborador), si es estudiante se deberá llamar al adulto a cargo para que el niño o niña sea retirado y llevado al centro de atención más cercano o donde se encuentre inscrito si así lo desea el apoderado. Si es un adulto colaborador se le recomendará asistir a un centro de salud. Si el caso se confirma a positivo, se deberá tomar registro de los contactos estrechos que tuvo la persona a modo de respaldo de información si la autoridad así lo determina (estudiante o adulto colaborador, ver anexo 3).

La persona que tome active y tome los registros del anexo 2, deberá realizar el contacto telefónico con el apoderado avisando de la activación del protocolo para el posterior retiro del/la estudiante.

Mediante sistemas de turnos semanales, se designará a una persona a cargo del cuidado del estudiante aislado para que realice la supervisión necesaria mientras dirección o UTP se comunican con los apoderados. Adicionalmente se seleccionará una segunda persona para los casos que la



primera persona designada no se encuentre cumpliendo funciones. En cualquier caso, la persona que esté de turno de aislamiento local preventivo deberá tener todos los elementos de protección personal necesarios (se recomienda mascarilla KN95 o similar, pechera desechable y guantes desechables) y evitar todo tipo de contacto físico en lo posible.

Notas: Las fechas de cuarentena indicadas en este protocolo son los días que se deben tener en consideración como base para el regreso, no obstante, si la persona sospechosa acude a un centro de salud y se le reducen o amplían los días, con ese certificado médico puede retornar antes o después según sea el caso.

La única entidad que decide los días de cuarentenas, confirmación de caso positivo o confirmación de contacto estrecho es Minsal que es comprobable a través de certificados que deben ser presentados al momento de regresar a la escuela.

En casos que la situación lo amerite, como por ejemplo estudiantes que su situación de salud y/o familiar se agraven, la escuela citará a comité a las jefaturas para tomar medidas en pro del estudiante y su familia.

Por motivos de seguridad y confidencialidad, ante casos confirmados, la información quedará estrictamente sujeta a Jefaturas, a las personas que estén involucradas y a su grupo inmediato de trabajo. En caso de requerir información, cualquier colaborador puede hacerlo formalmente a través de una solicitud a Dirección.

Flujograma de activación de protocolo

1. **Detectar** el caso sospechoso a través de la identificación de sintomatología en anexo 1
2. Dirigirse a Dirección, UTP o Trabajador Social para **activar** el protocolo
3. Completar anexo 2 de datos de identificación del caso sospechoso
4. Si es estudiante llamar inmediatamente al apoderado y poner en aislamiento al niño/niña
5. En caso de no contestar el apoderado, el estudiante quedará aislado bajo supervisión de un adulto colaborador hasta que sea retirado
6. En anexo 2 se debe revisar y definir los días de aislamiento base que debe tener el estudiante, no obstante, si el estudiante se dirige a un centro médico y le disminuyen los días de cuarentena y vuelve antes de la fecha señalada, lo puede hacer sin inconvenientes siempre y cuando presente los documentos emitidos por el centro de salud que definan alta o confirmación de caso.



Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

Sala de Aislamiento

El lugar de aislamiento será la sala ubicada al final del patio de la escuela, lugar en donde si es estudiante, quedará a la espera de que lo vengán a buscar y si es adulto colaborador en dicha sala se le tomarán los antecedentes de los contactos estrechos que pudo tener la persona, en caso de ser necesario. En ambos casos quedará una copia en la escuela y otra se le entregará a la persona sospechosa o confirmada para que la entregue a la autoridad correspondiente. El Personal encargado de limpieza, realizará un proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento. Por último, la sala tendrá señalética y una caja con los EPP necesarios.

Comunicación con Provincial de Educación

Posterior a la activación del protocolo y en casos confirmados positivos, la directora María Quilamán tomará contacto con la Provincial de Educación, específicamente con María Victoria Alarcón P., Jefa de administración departamento provincial poniente, correo electrónico maria.alarcon@mineduc.cl informando sobre los casos detectados.

Seguimiento de los casos detectados

Luego de la activación del protocolo, dirección y/o área social y de convivencia realizarán el seguimiento del estado de salud de los estudiantes como de los colaboradores cuando corresponda. El contacto será a través de correo electrónico y teléfono, quedando registrado en planilla de activación de protocolo (anexo 2).



Actualización 1 de octubre 2022
Área social y de convivencia escolar

Información de centros de salud cercanos

Centro de Salud	Director	Teléfono	Dirección	Correo electrónico
CESFAM Garín	Gladys Díaz	22 666 9206	Janequeo #5612	berba@corpquin.cl
CESFAM Lo Franco	Patricia González	22 666 9062	Carrascal #4459	Cesfamlofranco@gmail.com
SAPU	SAPU GARÍN Ivonne Ureta	22 666 9149	Janequeo #5612	gobreque@gmail.com
	SAPU LO FRANCO Gisela Obreque	22 666 9067	Carrascal #4459	cesfamlofranco@gmail.com



Anexo: 1

Instrumento de monitoreo de signos y síntomas asociados a COVID-19		
Signos o Síntomas	SI	NO
1. Fiebre mayor a 37,8°C		
2. Pérdida brusca y completa del olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (Odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		



Anexo: 2

Ficha de activación de protocolo ante sospecha y/o confirmación de COVID-19	
Nombre	
Rut	
Fecha de nacimiento y edad	
Curso y educadora a cargo	
Dirección	
Lugar donde realizará la cuarentena	
Teléfonos y correo de contacto actualizados	
Centro de Salud	
Fecha y hora de activación de protocolo	
Fecha base de término aislamiento preventivo (sin certificados médicos)	
Nombre y parentesco con quien se toma el contacto	
Seguimiento del caso	
Fecha:	Observaciones
Seguimiento y monitoreo del caso 1	
Fecha:	Observaciones
Seguimiento y monitoreo del caso 2	



Fecha:	Observaciones
Seguimiento y monitoreo del caso 3	
Vuelve con certificado de finalización de cuarentena, PCR negativo, certificado de notificación de aislamiento de caso probable, certificado termino aislamiento caso positivo	
Nombre de personal colaborador que activa el protocolo:	

Anexo: 3

Planilla de contactos estrechos		
Nombre Caso sospecha y/o confirmación		Fecha
Contacto estrecho 1		
Contacto estrecho 2		
Contacto estrecho 3		
Contacto estrecho 4		
Contacto estrecho 5		
Contacto estrecho 6		
Contacto estrecho 7		



Actualización 1 de octubre 2022
Área social y de convivencia escolar

Toda la información técnica señalada en estos protocolos, son extraídos directamente desde la autoridad sanitaria y son actualizados periódicamente según las variaciones, actualizaciones y adecuaciones que entrega MINSAL y MINEDUC, los que son sistematizados y diseñados en función de la realidad local de nuestra escuela.

Estar informado es de vital importancia, por esto los invitamos a revisar nuestra página web en donde siempre tendremos toda la información disponible a través de medios digitales para ser revisada en cualquier momento que lo deseen. Pueden entrar a <https://www.escueladelenguajebelen.cl> para más información.

Por ultimo dejamos las principales páginas para informarse sobre COVID-19 y llevar un autocuidado responsable e informado.

<https://www.minsal.cl/>

<https://www.gob.cl/coronavirus/>

<https://www.mineduc.cl/>

<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/>

<https://parvularia.mineduc.cl/>

<https://www.enquefase.cl/>

**Documento elaborado por PDLP
Quinta Normal, 29 de septiembre de 2022
Escuela de Lenguaje Belén**